

**Extracto** del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de marzo de 2026, de aprobación de la convocatoria y bases **Corros 2026**.

**BDNS:** Código de la convocatoria.

### **Objeto**

Regulan las subvenciones otorgadas por la Diputación Provincial de León, en régimen de concurrencia competitiva, por un lado, una ayuda económica para fomentar la organización de Corros de Lucha Leonesa: Liga de Verano Senior y, por otro, una subvención en especie, consistente en la prestación de un servicio gratuito de instalación de un graderío desmontable en ayuntamientos, organismos públicos dependientes de los mismos y juntas vecinales de municipios de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes donde se celebren corros de lucha leonesa, a través de una mercantil encargada del transporte, montaje y desmontaje, y carga y descarga de gradas desmontables, contratada por la Diputación de León.

### **Cuantía**

Importe total **trescientos cuarenta y cinco mil euros (345.000,00 €)**, de los cuales:

- Ayuda dineraria la cantidad de ciento sesenta y cinco mil euros (165.000,00 €):
  - I. Con cargo a la aplicación presupuestaria 601.34153.46200, ciento veinte mil euros (120.000,00 €).
  - II. Con cargo a la aplicación presupuestaria 601.34153.46800, cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 €).
- Subvención en especie la cantidad de ciento ochenta mil euros (180.000,00 €), correspondientes a la anualidad 2026 del contrato de servicio alquiler, montaje, desmontaje, carga, descarga y transporte graderío para eventos de lucha leonesa:
  - I. Ciento treinta mil euros (130.000,00 €) imputables a la aplicación presupuestaria 601.34153.46202 “Subvención especie. Cesión graderío ayuntamientos”.
  - II. Cincuenta mil euros (50.000,00 €) imputables a la aplicación presupuestaria 601.34153.46801 “Subvención especie. Cesión graderío juntas vecinales”.

### **Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación requerida, es de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

### **Documentación a presentar**

El modelo de solicitud y resto de anexos se facilitarán a través de la página web de la Diputación de León [www.dipuleon.es](http://www.dipuleon.es). En el enlace “ciudadanía” se debe acceder a “deportes”.

Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica de la Diputación de León <https://sede.dipuleon.es>, una vez en la sede electrónica, se selecciona

“CATÁLOGO DE TRÁMITES”, y entrar en “INSTANCIA GENERAL”, debiendo aportar la documentación conforme a lo recogido en la base séptima de las bases reguladoras de la convocatoria.

**Gastos subvencionables**

Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen a lo largo del período subvencionable.

**Periodo subvencionable**

El comprendido desde el 15 de mayo al 20 noviembre de 2026, ambos inclusive.

**Subcontratación**

En esta Convocatoria se admite la subcontratación de hasta el 100 % de la actividad realizada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 de la LGS.

La Diputada delegada de Juventud y Deporte  
(Por Delegación de firma del Presidente,  
Resolución n.º 10355/2023 de 13 de septiembre)